

CONVIÉRTETE EN SPONSOR O PATROCINADOR DE YOGA SIN FRONTERAS

¿Por qué participar como patrocinador o colaborador de Yoga Sin Fronteras?

- Asociar tu marca a los valores de Yoga Sin Fronteras.
- Ser una marca responsable y comprometida socialmente, gracias a tu colaboración podremos seguir creciendo y formarás parte de un proyecto sin ánimo de lucro destinado a ayudar a las personas más vulnerables.
- Promocionar tu marca, producto o escuela entre clientes potenciales (el 70% de nuestra de nuestra audiencia son profesores y practicantes de yoga).
- Formar parte de una comunidad todavía joven pero con grandes expectativas de crecimiento.
- Tener una visibilidad destacada en la página web de Yoga Sin fronteras, así como en sus redes sociales (Instagram, Facebook), herramientas de comunicación interna (Newsletter mensual) y eventos organizados tales como ferias, congresos o master clases.
- Disponer de material y contenido exclusivo según vuestras necesidades. (En el caso de apadrinar un proyecto, compartiremos fotografías así como material audiovisual del proyecto para que podáis utilizar en vuestras propias plataformas).
- Podréis incluir el logotipo de Yoga Sin Fronteras en la página web de vuestra empresa así como en las redes sociales, demostrando que sois una empresa consciente y participativa.

OPCIONES:

- 1) Apadrinar un proyecto a nivel nacional o internacional como patrocinador oficial..
- 2) Destinar recursos al proyecto de Yoga Sin Fronteras de una forma mensual para asegurar el funcionamiento y crecimiento del proyecto en general.
- 3) Ofrecer tus productos de forma gratuita, para poder distribuirlos entre nuestros nuevos socios. (Posibilidad de crear una membership donde dos o tres marcas, como máximo y siempre con valores similares, puedan colaborar en un pack para los socios de Yoga Sin Fronteras). Ej, pack para socios- Incluye camiseta de Yoga Sin Fronteras y Shambhala, jabón y pasta de dientes ayurvédicas de Himalaya y un par de bolsitas de té de Yogi Tea).

CÓDIGO ÉTICO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE YOGA SIN FRONTERAS PARA EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Yoga Sin Fronteras solicita la aceptación los siguientes criterios por parte de las empresas interesadas en colaborar:

- Las empresas colaboradoras han de respetar los derechos humanos y los derechos de la infancia.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de respetar los valores democráticos y no discriminar por razón de género, raza, religión, identidad cultural y opción sexual.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de respetar la prevención de riesgos laborales así como el convenio laboral de su sector.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de fomentar la contratación e integración laboral de personas que pertenezcan a colectivos con riesgo de exclusión social.
- Es imprescindible que la actividad de la empresa o entidad colaboradoras no esté directamente relacionada con la fabricación o el comercio de armas y material bélico.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de ser ecológicamente responsables, cumpliendo con la legislación medioambiental vigente en su país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, no producir ni comercializar productos cuyo consumo perjudique la salud.
- Las empresas o entidades colaboradoras han de ser fiscalmente honestas y responsables.



CONTÁCTANOS



Meri : (+34) 635691594
Adri: (+34) 649659433



info@yogasinfronteras.org



yogasinfronteras.org



[instagram.com/yoga_sinfronteras/](https://www.instagram.com/yoga_sinfronteras/)



[facebook.com/yogasinfronteras.org](https://www.facebook.com/yogasinfronteras.org)